



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA



Convenio de Colaboración

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

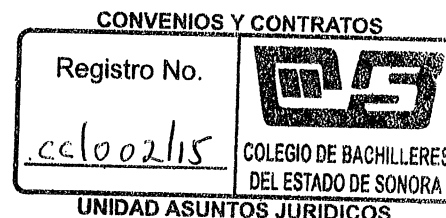
&

Instituto Hermosillense de la Juventud

Hermosillo, Sonora. 26 de Enero del 2015

Convenio de colaboración que en materia de educación, salud, recreación y cultura, celebra por una parte el Instituto Hermosillense de la Juventud, representado por su Director General C. José Luis Zavala Bustamante, en lo sucesivo "EL IHJ" y por la otra parte, EL COBACH de Bachilleres del Estado de Sonora, en lo sucesivo denominada "EL COBACH", representada por su Director General, Prof. Julio Alfonso Martínez Romero, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES



1. De "EL COBACH":

- 1.1. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley No. 51 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 12 de julio de 1975 y reformado el día 12 de agosto de 2008, la cual señala como objetivo el de "Impartir e impulsar Educación de tipo Media Superior, correspondiente a Nivel Bachillerato".
- 1.2. 1.1. Que para cumplir con el objetivo señalado cuenta con una planta de personal directivo, docente, administrativo y de servicio distribuida en los 28 planteles de administración directa ubicados en la Geografía Estatal.
- 1.3. Que entre sus propósitos se encuentra impartir una educación de calidad, que responda a los requerimientos del Estado, formando integralmente a los jóvenes que ingresen a la institución. *MV*
- 1.4. Que entre sus responsabilidades está la de gestionar las oportunidades de superación personal y profesional de los alumnos, personal docente, administrativo y de servicios EL COBACH, filosofía que se extiende a las instituciones y organismos con los que se vincula y establece convenios de colaboración. *g*
- 1.5. Que tiene la capacidad legal para celebrar el presente Convenio y su Director General, Mtro. Julio Alfonso Martínez Romero, es el representante legal cuya *f*

personalidad le permite intervenir en este acto, según lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley No. 51 que crea EL COBACH de Bachilleres del Estado de Sonora, lo que acredita con el nombramiento de fecha 06 de enero del 2011, otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Guillermo Padrés Elías.

- 1.6. Que para los efectos del presente instrumento legal se señala como domicilio el ubicado en Boulevard Agustín de Vildósola, sector Sur y Ave. Bachilleres S/N, Col. Villa de Seris, C.P. 83280 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora y está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave CBE-750713-237.

2. DE "EL INSTITUTO"

- 2.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado mediante Acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 13 de diciembre de 2007.
- 2.2. Que el C. José Luis Zavala Bustamante, acredita su personalidad con nombramiento expedido por el C. Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, con fecha 17 de septiembre de 2012.
- 2.3. Que con base en el Artículo 16 fracción IX, 18 fracción I, XI y XIII de su Acuerdo de Creación como Órgano Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal del Ayuntamiento de Hermosillo, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 13 de diciembre de 2007, la Junta de Gobierno cuenta con facultades y atribuciones para fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Instituto en la celebración de acuerdos, convenios y contratos para la ejecución de las acciones relacionadas con su objeto.
- 2.4. Que su Director General, está facultado para ejecutar los Acuerdos que dicte la Junta de Gobierno en términos del Artículo 18 fracciones I, XI y XIII de su Acuerdo de Creación.

2.5. Que para los efectos del Presente Convenio señala como domicilio legal el ubicado en Jesús García Número 91 entre Dr. Noriega y Morelia, Colonia Centro, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1. Que todas las acciones que se realicen entre **"EL COBACH"** y **"EL INSTITUTO"**, en el marco de este convenio de colaboración, observarán los principios que inspiran y orientan al mismo en las declaraciones previas de ambas instituciones.

3.2. Que la firma de este convenio de colaboración, así como la definición y realización de acciones que se especifiquen en su contenido, no deberán alterar de manera alguna, el propósito central que está planteado por el Modelo Educativo de **"EL COBACH"**, que es lograr una formación integral del estudiante, sustentado en el cumplimiento de planes y programas de estudio; más bien, en todo caso, se deberá cuidar que la realización de las mismas preserven la organización escolar, fortalezcan la formación del estudiante, propiciando su seguridad, su integridad y su autorrealización, en un marco de dignidad, respeto y responsabilidad, lo cual se considera un interés conjunto de ambas instituciones participantes en este convenio.

3.3. Que establecerán una estrecha y permanente coordinación entre las autoridades de **"EL COBACH"** y **"EL INSTITUTO"** para alentar el acercamiento y la colaboración sistematizada entre las instituciones educativas y la institución de seguridad social, dando puntual seguimiento y apoyo a las acciones que se acuerden entre ambas partes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El objeto del presente convenio consiste en que las partes lleven a cabo las dos acciones siguientes:

- a. El diseño y ofrecimiento de un programa de capacitación a docentes de **"EL COBACH"**, en el tema de *Adicción al internet y redes sociales*, por **"EL INSTITUTO"**
- b. El diseño y calendarización de pláticas y actividades vivenciales para alumnos de **"EL COBACH"**, sobre esta misma temática, por parte de **"EL INSTITUTO"**, previo acuerdo con las direcciones de plantel para la distribución de las fechas correspondientes.

Las especificaciones para el programa de capacitación se detallan en el Anexo A el cual forma parte integrante de este Convenio de Colaboración.

SEGUNDA: **"EL COBACH"** se compromete a ofrecer espacios dignos y suficientes en sus planteles, para llevar a cabo las acciones descritas en la cláusula PRIMERA.

TERCERA: **"EL INSTITUTO"** se compromete a costear los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de sus facilitadores a cada una de las sedes.

CUARTA: **"EL COBACH"** se compromete a cubrir los gastos de servicio de café y traslado del personal docente a cada una de las sedes.

QUINTA: Para el cumplimiento de las actividades del presente Convenio, **"EL INSTITUTO"**, nombrará como enlace a los siguientes integrantes de su equipo de trabajo: Lic. Juan Carlos Jáuregui Ríos, Coordinador de Prevención, Salud y Deporte y **"EL COBACH"** comisiona a la Mtra. Marcela Carrera Alvarado, Coordinadora Estatal de Tutorías.

SEXTA: Las partes acuerdan que el presente Convenio de Colaboración tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su suscripción, pudiendo renovarse por un término igual, modificarse, o bien, darse por terminado anticipadamente, en caso de incumplimiento de alguna de las partes o por desinterés de alguna de ellas.

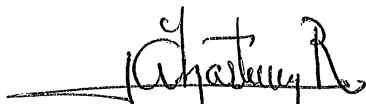
SÉPTIMA: Las partes podrán en cualquier momento suspender temporalmente, en todo o en parte, los efectos del presente convenio por causas justificadas o por razones de interés general, sin que para ello implique su terminación definitiva y, por tanto podrá continuar produciendo todos sus instrumentos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

OCTAVA: "EL COBACH" y "EL INSTITUTO" acuerdan que el presente Convenio de Colaboración, es producto de la buena fe, por lo que cualquier controversia que se suscite con motivo de su interpretación o ejecución, será resuelta de común acuerdo por las partes.

Leído el presente Convenio de Colaboración y por estar de acuerdo con su contenido y alcances, ambas partes lo suscriben por duplicado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 26 días del mes de Enero del 2015.

Por "EL COBACH"

Por "EL INSTITUTO"



Mtro. Julio Alfonso Martínez Romero
Director General

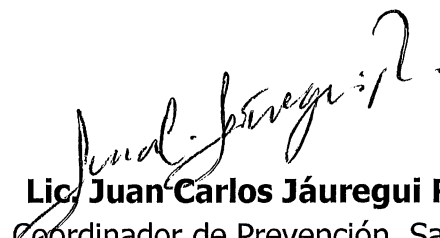


José Luis Zavala Bustamante
Director General

TESTIGOS



Dr. Manuel Valenzuela Valenzuela
Director Académico



Lic. Juan Carlos Jáuregui Ríos
Coordinador de Prevención, Salud y
Deporte

ANEXO A

ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD (IHJ) Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA (COBACH), CON FECHA 26 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2015.

Objetivo: diseñar y ofrecer un programa de capacitación a docentes de "EL COBACH", en el tema de *Adicción al internet y redes sociales*. Asimismo el diseño y calendarización de pláticas y actividades vivenciales para alumnos de "EL COBACH", sobre esta misma temática.

"EL INSTITUTO", en cumplimiento al objeto de este Convenio se obliga a llevar a cabo las actividades de acuerdo a la tabla siguiente:

Actividades	Productos/ Sede	Planteles asistentes	Periodo de realización
Impartición del curso <i>Adicción al internet y redes sociales</i>	Impartición de un curso en Hermosillo, Son. Sede: Prof. Ernesto López Riesgo	Prof. Ernesto López Riesgo, Reforma, Puerta Real, José Ma. Maytorena Tapia y Nacozari de García	Abril o Mayo 2015
	Impartición de un curso en Hermosillo, Son. Sede: Villa de Seris	Villa de Seris, Nuevo Hermosillo, Hermosillo V, Bahía de Kino y Empalme	Abril o Mayo 2015
	Impartición de un curso en Ciudad Obregón, Son. Sede: Obregón 2	Obregón 2, Pueblo Yaqui, Obregón 3	Abril o Mayo 2015
	Impartición de un curso en Ciudad Obregón, Son. Sede: Obregón 1	Obregón 1, Quetchehueca, San Ignacio Río Muerto	Abril o Mayo 2015
	Impartición de un curso en Navojoa, Son. Sede: Navojoa.	Navojoa, Álvaro Obregón Salido, Álamos y Etchojoa	Abril o Mayo 2015
	Impartición de un curso en Puerto Peñasco, Son. Sede: Puerto Peñasco.	Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Sonoyta	Abril o Mayo 2015

	Impartición de un curso en Caborca, Son. Sede: Caborca.	Caborca, Faustino Félix Serna	Abril o Mayo 2015
	Impartición de un curso en Magdalena, Son. Sede: Eusebio Francisco Kino.	Eusebio Francisco Kino, Nogales, Agua Prieta	Abril o Mayo 2015

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente **ANEXO TÉCNICO**, ambas partes lo suscriben por duplicado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 26 días del mes de Enero del 2015.

Por "EL COBACH"

Por "EL INSTITUTO"



Mtro. Julio Alfonso Martínez Romero
Director General




José Luis Zavala Bustamante
Director General

TESTIGOS



Dr. Manuel Valenzuela Valenzuela
Director Académico



Lic. Juan Carlos Jáuregui Ríos
Coordinador de Prevención, Salud y Deporte